

**Huarte, a 02 de mayo de 2022**

## **CONVENIO REGULADOR Y DE COLABORACION**

### **R E U N I D O S**

De una parte: D. Alfredo Arruiz Sotés, con DNI 18207683D, en representación del Ayuntamiento de Huarte y en calidad de Alcalde del mismo.

De otra: Don Jaime Aguirre García, con DNI 72.665.288-P, en representación de Euskal Jai Berri Erremonte Fundazioa y en calidad de Director-Gerente de la misma.

Todas las partes, que reúnen las condiciones necesarias, convienen en la formalización del presente convenio para que la modalidad deportiva del Remonte se identifique con el municipio de Huarte, de conformidad con la legislación vigente que resulte de aplicación.

### **E X P O N E N**

Que la Ley del Deporte en Navarra establece en su artículo 3.q, como objetivo de política deportiva, impulsar la coordinación, la colaboración y la cooperación responsable en materia deportiva, entre las distintas Administraciones Públicas y otras Privadas, implicadas en la promoción y desarrollo del deporte en la Comunidad Foral.

Que el Ayuntamiento de Huarte, patrono fundador de Euskal Jai Berri Erremonte Fundazioa, considera de interés promover las acciones oportunas para que la modalidad deportiva del Remonte se identifique con Huarte.

Que Euskal Jai Berri Erremonte Fundazioa, fundación sin ánimo de lucro y cuya actividad en pro de la recuperación y relanzamiento del remonte, modalidad de pelota autóctona de la Comunidad Foral de Navarra, está declarada de interés social por parte del Instituto Navarra de Deporte, considera de interés también dicha acción propuesta y dispone de los recursos necesarios para apoyarla.

Que se asume por las dos partes la puesta en marcha de todas las acciones necesarias para la consecución del Objetivo marcado, y para lo cual acuerdan el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente convenio, acordado por el Ayuntamiento de Huarte y Euskal Jai Berri Erremonte Fundazioa, desarrollar **el plan encaminado a identificar Huarte con el Remonte, modalidad autóctona de pelota de la Comunidad Foral de Navarra.**

### SEGUNDA.- ACTUACIONES

Para la realización del objetivo marcado, se realizará las siguientes actuaciones:

- a) La Fundación Remonte Euskal Jai Berri impulsará la creación de Escuelas Deportivas en diferentes pueblos de Navarra, siempre que sea posible.
- b) Elaboración de los programas deportivos de dichas Escuelas, en los que se especifiquen, entre otros, los correspondientes objetivos a alcanzar, los contenidos a impartir, y el sistema metodológico a emplear para su desarrollo.
- c) Cesión del material técnico a las personas participantes en las escuelas de remonte (cestas, pelotas).
- d) Seguimiento y evaluación del funcionamiento del Programa Deportivo por parte del personal técnico.
- e) Inclusión de las personas componentes de la escuela de remonte en la competición aficionada organizada por la FNPV, u otras Federaciones, además de en otros torneos que se puedan organizar.
- f) Garantizar en todo momento la preparación y valía del monitorado que va a impartir las clases.

Los objetivos prioritarios de estas actuaciones serán la captación de personas interesadas en ingresar en la escuela de remonte, para aprender y potenciar la modalidad.

### TERCERA.- OBLIGACIONES

En virtud del presente convenio se asumen por las diferentes partes las siguientes obligaciones:

#### **AYUNTAMIENTO DE HUARTE**

Se compromete:

- a) A aportar a Euskal Jai Berri Erremonte Fundazioa, mediante subvención nominativa, la cantidad de 2.500 euros, con el objetivo de colaborar en el desarrollo de la modalidad de remonte. Dentro de dicha subvención se recoge la organización de eventos deportivos relacionados con el remonte que ayuden al desarrollo y consolidación de dicha modalidad de pelota dentro del municipio de Huarte, y que se conviertan en alternativas lúdicas deportivas dentro del mismo.
- c) Cesión de las instalaciones municipales, en los horarios y calendario que señale el Servicio Municipal de Deportes.

#### **EUSKAL JAI BERRI ERREMONTTE FUNDAZIOA**

Se compromete:

a) A gestionar, supervisar y financiar la actividad de las escuelas de remonte en Navarra. Actualmente está en funcionamiento una escuela, radicada en el frontón Lorenzo Goikoa de Villava, que da servicio a los municipios de Villava, Huarte y Burlada.

b) A la cesión de material (cestas y pelotas), y coordinar la actividad del monitorado necesario para el desarrollo de la actividad de las mismas.

d) A colaborar en la organización de eventos relacionados con el Remonte que ayuden al desarrollo y consolidación de dicha modalidad de pelota, además de convertirse en alternativas lúdico deportivas en Huarte.

#### **CUARTA.- CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Los dos firmantes de este convenio velarán y supervisarán el correcto funcionamiento del presente convenio. A tal efecto, se creará una comisión formada por un representante de cada una de las partes firmantes, que trabajará en el cumplimiento del presente Convenio de Colaboración.

#### **QUINTA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

Será causa de resolución del Convenio, el incumplimiento por cualquiera de las Entidades firmantes de los compromisos adquiridos por las mismas.

#### **SEXTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO**

La duración del convenio será desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Este convenio se revisará anualmente por ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firman las referidas partes, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

El alcalde de Huarte

El Director-gerente  
Euskal Jai Berri  
Erremonte Fundazioa

**D. Alfredo Arruiz Sotés**

**D. Jaime Aguirre García**